

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023

EXENTO N°: 3432 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.347 / VISTOS

1. EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. Decreto Alcaldicio N° 5020 de fecha 12.08.2015 Exento N° 1641 que designa a **ALEJANDRA MARINA OGAS OLIVARES, RUT N° 13.986.493-K**, como Educadora Diferencial Titular con 44 horas cronológicas semanales;
4. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial mención Deficiencia Mental;
5. Ord. 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
6. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÉSE** Decreto Alcaldicio N° 5020 de Fecha 12.08.2015 Exento N° 1641 de **ALEJANDRA MARINA OGAS OLIVARES, RUT N° 13.986.493-K**, incorporando dentro de sus 44 horas cronológicas semanales la función de **COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR** por 27 horas cronológicas semanales nivel media, en el **COLEGIO ROBERTO MATTA**, a contar del 01 de Marzo de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5020 de Fecha 12.08.2015 Exento N° 1641 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg/cc